ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
Periodo de Seguimiento	Del 2 de Enero al 28 de Junio de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
001-2007-2-4284	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, PERIODO AUDITADO 2004	**6**	Que la Dirección de Administración establezca un Manual de Procedimientos para la contratación de bienes y servicios de menor cuantía, teniendo en cuenta el orden de prelación de las operaciones y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a efectos de una mayor transparencia y credibilidad en las contrataciones y adquisiciones, efectuando permanentemente acciones de supervisión y control.	IMPLEMENTADO

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
003-2013-2-4284	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO, PERIODO AUDITADO 2011 Y 2012	**3**	Disponer a la Unidad de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, elabore una directiva de recepción y conformidad de bienes y servicios que norme los procedimientos, estableciendo las funciones y responsabilidades de los funcionarios, servidores y áreas usuarias, encargados de otorgar los informes de conformidad de las prestaciones, con la finalidad de disminuir riesgos por el incumplimiento de los proveedores respecto a los plazos de ejecución y la calidad de los servicios prestados en los proyectos de inversión pública, ejecutados por administración directa y/o encargos.	INAPLICABLE

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	
Entidad:	DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
Periodo de Seguimiento	Del 2 de Enero al 28 de Junio de 2017

N° DE INF. DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOM.
002-2015-2-4284	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EXONERACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO PERIODO 2012 Y 2013	5	Que, antes de proceder a la suscripción de los contratos, la dirección de Asesoría Legal y la dirección de Administración, o el Director Regional, verifiquen que el contenido de éstos correspondan a la proforma consignada en las bases administrativas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección, requiriendo, en dicho acto, que los plazos de vigencia del contrato, sistemas de contratación y la modalidad de ejecución contractual sean concordante a lo establecido en las bases administrativas y la oferta ganadora, determinado en la observación n.° 1 del presente informe.	EN PROCESO
		6	Que, los supervisores y responsables de los proyectos a ser ejecutados por la Entidad, verifiquen permanentemente que éstas sean realizadas teniendo en cuenta los parámetros establecidos en sus expedientes técnicos, incidiendo en la ejecución de los respectivos controles de bienes y/o contratación de servicios sobre la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales; con la finalidad de asegurar el cabal cumplimiento de lo requerido en dichos expedientes y en el contrato suscrito, y que el proyecto cumpla con los fines previstos, determinado en la observación n.° 1 del presente informe.	IMPLEMENTADO
		7	Disponer a la dirección de Administración, a fin de que designe a un responsable encargado de efectuar el seguimiento, verificación e informe del cumplimiento de los contratos suscritos, si en caso existiera incumplimiento de los referidos contratos suscritos, deberá informar oportunamente para la aplicación de penalidades y/o resolver el contrato, determinado en la observación n.° 1 del presente informe.	EN PROCESO
		8	**Aspectos de Importancia** Disponer a la unidad de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, elabore una directiva de recepción y conformidad de bienes y servicios que establezcan los procedimientos, las funciones y responsabilidades de los funcionarios, servidores y áreas usuarias, encargados de otorgar los informes de conformidad de las prestaciones, con la finalidad de disminuir riesgos por el incumplimiento de los proveedores respecto a los plazos de ejecución y la calidad de los servicios prestados. Asimismo, disponer a las diferentes unidades estructuradas de la Entidad, al momento de efectuar el informe de conformidad por las prestaciones recibidas, verifiquen la naturaleza de la prestación, la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, determinado en la observación n.° 1 del presente informe.	IMPLEMENTADO

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM	
Entidad:	DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
Periodo de Seguimiento	Del 2 de Enero al 28 de Junio de 2017

004-2015-2-4284	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO. PERIODO 2012 Y 2013	**4**	Disponga las acciones pertinentes para la elaboración de una directiva interna que establezcan procedimientos orientados a cautelar que en el desarrollo de los procesos vinculados con el gasto y giro de cheques en la unidad de Tesorería, se realice de acuerdo con la normativa vigente, a fin de que éstos coadyuven al cumplimiento de los objetivos propuestos, en términos de legalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos asignados.	IMPLEMENTADO

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM

Entidad:	DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
Periodo de Seguimiento	Del 2 de Enero al 28 de Junio de 2017

N° DE INF. DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOM.
012-2016-2-4284	TRANSFERENCIA DE EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GPS DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI A LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE AYACUCHO, PERIODO 2016	3	Disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Control Patrimonial, a fin de quegestionen y tramiten ante las instancias competentes la aprobación de la transferencia de los bienes patrimoniales del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI a la Entidad, de manera que éstos sean aprobados mediante la emisión de un acto resolutivo con la finalidad de que el procedimiento se encuentre debidamente sustentado y se materialice su incorporación a la Entidad.	IMPLEMENTADO
		4	Que la Oficina de Administración y la Unidad de Control Patrimonial, bajo responsabilidad y en un plazo perentorio adopten las acciones correspondientes a efectos de que se realicen el procedimiento de alta de los bienes patrimoniales transferidos por parte del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI a la Entidad, entre los que se encuentran los equipos GPS, y propongan oportunamente a su despacho la resolución de alta, a fin de incorporar al patrimonio de la Entidad.	EN PROCESO
		5	Disponer por escrito a la Unidad de Control Patrimonial de la Entidad, la implementación de controles en la reposición de equipos de posicionamiento GPS por perdida, robo, hurto o daño total o parcial, respecto a que el bien recibido cuente con las características exigibles y la documentación sustentatoria; así como efectúen el informe técnico para la oficina de administración para su evaluación, a fin de que en un tiempo perentorio emita la resolución administrativa aprobando la reposición del bien.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Control Patrimonial para que efectúen las precisiones en las directivas y/o normas internas de la Entidad, en relación a los procedimientos de autorización, tramitación y aprobación de la salida y retorno de los bienes asignados a las diferentes unidades estructuradas de la entidad, asi como sobre el uso de los equipos de posicionamiento GPS, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que señalen los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación de la salida y del quien utilice el bien, asi como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento y en los plazos establecidos.	EN PROCESO